

CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS “CONGELADOS” PARA LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIA E IGUALDAD DE CÁDIZ. 4 LOTES.
Expediente : CONTR 2025/207885

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

En Cádiz, a las 9:02 horas del día 7 de julio de 2026, se constituye la mesa de contratación de esta Delegación Territorial, designada por Resolución del órgano de contratación de fecha 22 de abril de 2026, asistiendo las siguientes personas de forma telemática mediante la aplicación Zoom:

Presidente:

- Doña Teresa M.^a Magallanes Sacaluca, Jefa del Servicio de Protección del Menor de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Cádiz.

Vocales:

- Don Alfredo León Urquiza, Letrado del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Cádiz.
- Doña Sofía Gonzalez Gómez, Interventora Provincial de la Junta de Andalucía en Cádiz.
- Doña Gema Judit Roma Bejar, Personal Técnico Facultativo de la D. T. de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Cádiz.
- Doña Rocío Maline Galvin, Asesora Técnico de Menores, del Servicio de Protección del Menor de la D.T. Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Cádiz.

Secretaria:

- Doña Elsa Betanzo Macías, Titulada Superior de la Sección de Gestión Económica y Contratación de la D. T. de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO ÚNICO .- Examen y valoración de la documentación presentada como subsanación relativa a la documentación previa a la adjudicación para los Lotes 1, 3 y 4, conforme a lo establecido en el apartado 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la contratación.

Constituida legalmente la Mesa de contratación, a tenor del artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; se abre la sesión por el Presidente y de conformidad con el orden del día, se constata lo siguiente:

Que el licitador FRUTAS Y CONGELADOS VILA, S.L. (Lotes 1,3, y 4) presenta la documentación requerida como subsanación a la documentación previa a la adjudicación dentro del plazo establecido, cuyo

Pág. 1 de 2

Plaza Asdrúbal nº 6 - 11008 Cádiz

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TERESA MARIA MAGALLANES SACALUGA	07/07/2026	
	ELSA BETANZO MACIAS TITULADA SUPERIOR		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHJFFE2QER89AARGYP CZ8FLHHZ	PÁG. 1/2	

requerimiento fue realizado el pasado 03 de julio de 2026. En particular, se comprueba que el licitador propuesto como adjudicatario ha presentado una declaración que acredita haber realizado suministros para compradores privados por importes que, sumados a los de los suministros para entidades del sector público cuyos certificados también aporta, supera los umbrales establecidos en el Anexo I, apartado 4 B del PCAP, lo cual es conforme con dicho apartado del PCAP.

Tras el examen de toda la documentación, la mesa de contratación,

ACUERDA

PRIMERO.- La mesa acuerda, por unanimidad, elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación para que resuelva definitivamente la adjudicación de los siguientes lotes:

- Propuesta de adjudicación del **LOTE 1 “ CENTRO DE MENORES “TOLOSA LATOUR”, CHIPIONA**, a favor de la empresa **FRUTAS Y CONGELADOS VILA, S.L.**, en base a los precios unitarios ofertados.
- Propuesta de adjudicación del **LOTE 3 “ CENTRO DE MENORES “LA CONCEPCIÓN”, LA LINEA**, a favor de la empresa **FRUTAS Y CONGELADOS VILA, S.L.**, en base a los precios unitarios ofertados.
- Propuesta de adjudicación del **LOTE 4 “ CENTRO DE MENORES “LA CAÑADA”, VILLAMARTIN**, a favor de la empresa **FRUTAS Y CONGELADOS VILA, S.L.**, en base a los precios unitarios ofertados.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 09:23 horas del día antes reseñado, de lo que como secretaria doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA
Teresa M.ª Magallanes Sacaluga

LA SECRETARIA DE LA MESA
Elsa Betanzo Macías

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TERESA MARIA MAGALLANES SACALUGA	07/07/2026	
	ELSA BETANZO MACIAS TITULADA SUPERIOR		
VERIFICACIÓN	Pk2imHJFFE2QER89AARGYP CZ8FLHHZ	PÁG. 2/2	